

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 51

SERIE:--1990-91

PARA DISTRIBUIR LA CANTIDAD DE CIENTO MIL DOLARES (\$100,000.00) CORRESPONDIENTE A RECLAMACION REALIZADA POR EL MUNICIPIO AL HON. SECRETARIO DE HACIENDA PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante recibo Núm. 9098324 del 6 de junio de 1991 el Municipio de Dorado, ingresó la cantidad de Cien Mil Dólares (\$100,000.00) correspondiente a reclamación realizada por el Municipio de Dorado.

POR CUANTO : La suma de la referida Reclamación será destinada por el Gobierno Municipal de Dorado, a la realización de Obras y Mejoras permanentes y para Gastos de Funcionamiento del Municipio de Dorado.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar la distribución de la cantidad recibida por la reclamación de la forma siguiente:

- Reconstrucción, Repavimentación y Mejoras de Calles
Aceras, Encintados, Desagues, Caminos, Plazas,
Puentes y Reparación de Facilidades Públicas, etc. \$65,000.00
- Compra Equipo Transportación y Obras Públicas, FE 25,000.00
- Compra de Zafacones y Equipo de Limpieza 10,000.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Sección 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de junio de 1991.

Presidente Asamblea Municipal

José R. Rodríguez

Secretaría Asamblea Municipal

Carmen Ma. Cardona Rodríguez

Aprobada por el Alcalde el día 28 de junio de 1991

Carlos A. López Rivera
Alcalde